



DECRETO N° 1653 /

TEMUCO, 18 OCT 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 25.04.2019 que aprueba la solicitud de la patente de Microempresa Familiar Rol N° 9-4700.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 2394-26, la dirección es Pasaje Los Fardos N° 331, adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 25.04.2019, de Otorgamiento de Patente Microempresa Familiar.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE

Nombre : HERRERA BEROIZA OTILIA DE LA CRUZ
R.U.T. : 11.423.217-3

PATENTE

ROL : 9-4700
Código : 476.103
Actividad Económica : BAZAR, LIBRERÍA Y PAQUETERIA
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR

RECTIFICACION

De DIRECCION : LOS SEMBRADORES N° 331
A DIRECCION : PASAJE LOS FARDOS N° 331

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRAXca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS